

# GACETA DE MADRID.

SABADO 6 DE JULIO DE 1822.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ALEMANIA.

*Augsburgo (Baviera) 15 de Junio.*

En consecuencia de la nueva organizacion militar que se está haciendo en Baviera, el Príncipe Carlos, hijo segundo del Rey, ha hecho dimision de su empleo de comandante general de Munich. Tambien se habia de algunas otras dimisiones de generales.

Algunas cartas directas de Varsovia desmienten la voz que habia corrido de la próxima llegada del Emperador Alejandro á aquella ciudad, donde no irá S. M. hasta el otoño, en cuya época deberá convocarse la Dieta polaca. Se dice que el Emperador ha llegado á Witepsk, acompañado de un numeroso estado mayor y de dos ministros.

Continúan fatigándonos las cartas de Constantinopla; pero nos dicen de Viena que estaban esperando de un instante á otro el correo ordinario que de 15 en 15 dias despacha el Sr. de Lutzow.

*Nuremberg (Baviera) 14 de Junio.*

Las últimas noticias de Constantinopla, de Viena y de otras ciudades principales son todavía relativas á la paz; mas á pesar de esto todos cuantos se hallan medianamente instruidos en los negocios políticos, y conocen de algun modo las miras de los Gabinetes, particularmente las del de Rusia, jamas podrán creer que pueda evitarse la guerra ya sea tarde ó temprano; y ademas de varias razones que alegan, se fundan tambien en que no puede suponerse que una santa alianza, establecida sobre los principios del cristianismo, abandone á millones de cristianos al furor y á la venganza de los turcos: esto, dicen, es notoriamente contrario á los principios de la religion cristiana, y todos cuantos la profesan en Europa verian con indignacion semejante conducta en favor del mahometismo.

*Francfort 17 de Junio.*

Espiran mañana en Maguncia al Rey de Wurtemberg, que va á los baños de Bms, y la voz pública añade que acaso pasará á Bruselas, á Ostende y aun á Inglaterra.

El Príncipe electoral de Hesse ha salido de Cassel para Lausna y para Italia. El viage de S. A. no tiene otro objeto que el de su propia instruccion, y durará tres años.

Todos los periódicos de Alemania estan llenos de pormenores sobre el viage del Príncipe Oscar de Suecia, y sobre el recibimiento que se le hace en todas las cortes y ciudades por donde pasa. Se le está preparando un alojamiento en el palacio Real.

### FRANCIA.

*Paris 25 de Junio.*

El *Diario de los Debates* publica nuevas atrocidades de los turcos, que agregadas á las innumerables que llevan cometidas contra los griegos, y particularmente las últimas de Solo, serian en otras circunstancias un poderoso motivo para que la Europa cristiana no dudara un momento en resolverse á arrojar al Asia á esos bárbaros musulmanes, oprobio de la naturaleza y azote de la cristiandad.

Pero el *Diario de los Debates* no se atreveria á referir nuevos horrores sin inculpar á los griegos: así lo hace, diciendo que la relacion es obra de un agente austriaco, circunstancia que debe hacerla sospechosa en cuanto á las inhumanidades que cuenta de los griegos. Dice pues lo que sigue:

Un consul residente en Salónica escribe á otro consul de Smirna con fecha 1.º de Mayo la carta siguiente: «El 20 de Abril intimé Abdul-Bajá la rendicion al pueblo de Nausta, que tiene mas de 20 casas, y está situado á distancia de ocho leguas de Salónica. Es uno de los mas considerables del monte Olimpo, cuyos habitantes todos se habian sublevado, y habian formado un cuerpo de ejército bastante numeroso, que estaba acampado en las inmediaciones de Nausta. Para evitar el derramamiento de sangre envié el bajá tres regimientos del ejército griego al campo enemigo, cuyo comandante era un tal Zafiruli, caudillo de esta insurreccion, para hacerles proposiciones de paz, y exhortarles á que se rindiesen. Estos tres regimientos fueron muertos inhumanamente en el campo de los insurgentes.

«El bajá, que al parecer nada deseaba con mas veras que usar de los medios de conciliacion, luego que tuvo noticia de la infuusta suerte de los papas, envié á uno de sus oficiales á proponerles nuevamente una amnistia general; pero habiendo tenido este mensajero la misma suerte que los tres primeros, Abdul-bajá, lleno de indignacion, acometió con furor al enemigo, tomó á viva fuerza á Nausta, pasó á cuchillo á 200 griegos, sin distincion de edad ni sexo, y persiguió al enemigo por medio de los montes, acuchillando á cuantos pudo dar alcance. Zafiruli, acompañado de 70 oficiales, huyó del campo despues de esta derrotá, y se dirigió hácia los pueblos del Olimpo, en uno de los cuales un destacamento de tropas otomanas sorprendió á 17 de aquellos oficiales, y los hizo pedazos. Zafiruli y sus demas compañeros, luego que llegaron al pueblo, degollaron inhumanamente á sus mugeres y á sus hijos. El consul de Austria, que se hallaba por casualidad en Nausta, refirió este espantoso suceso cuando volvió á Salónica.

«En esta ocasion fueron destruidos ó reducidos á cenizas 120 pueblos del monte Olimpo. En la aldea de Milia hallaron los turcos en un espacio subterráneo dos cañones de bronce de grueso calibre y uno de hierro, 100 cartuchos, una gran cantidad de barriles de pólvora, y 40 balas de cañon. En otra aldea, llamada Radani, hallaron tambien un gran número de escritos y proclamas del príncipe Demetrio Ipsantli, entre otras una en que exhortaba á los moradores del monte Olimpo á mantenerse firmes, y á resistir á todos los ataques del enemigo, porque dentro de poco recibirian socorros de todas las potencias de Europa.»

Las noticias de Londres del 22 aseguran ya que la Cámara alta desechó la segunda lectura del *bill* de admision de los Paros católicos en el Parlamento.

— El *Observador austriaco* publica, con referéncia á noticias de San Petersburgo, un plan estadístico del imperio de Rusia. Dice en él que los 50 gobiernos de aquel imperio abrazan una extensión de 298,950 millas geográficas cuadradas y 40 millones y 600 habitantes; que hay en el imperio 2724 librerías y talleres, que los capitales de comercio ascienden á 319,6600 rublos, y que las rentas reunidas de la capitacion y del impuesto sobre las bebidas importan 160,3500 rublos.

### PORTUGAL.

*Lisboa 10 de Junio.*

*Sesion de Cortes del 20 de Mayo.*

Se continuó la discusion del proyecto de Constitution, tratando de varias adiciones que se habian hecho, las cuales fueron desechadas; y despues de dar cuenta de algunos expedientes se levanto la sesion.

*Item del 21.*

En esta sesion se discutió la proposicion que habian hecho los diputados de *Bahia* sobre que se suspendiese hasta nueva determinacion del Congreso el embarque de los 600 hombres que debian ir á aquella provincia; y despues de un largo debate quedó pendiente para la sesion inmediata.

*Item del 22.*

Se continuó la discusion pendiente en la sesion anterior sobre el embarque de los 600 hombres para la provincia de Bahia; y tambien se pasó á votar sobre la proposicion, fue delectada por los votos contra 43; con lo que el presidente levantó la sesion de este dia.

*Item del 23.*

En esta sesion se leyeron algunos artículos del proyecto de Constitution, que habian vuelto á la comision para que se redactasen de nuevo, y se hicieron algunas proposiciones que quedaron para segunda lectura.

*Item del 24.*

Se discutieron y aprobaron algunos artículos del proyecto de Constitution, que para que se hicieran de los algunas variaciones habian vuelto á la comision, la cual los presentaba enmendados.

El Sr. Girao hizo una proposicion sobre evitar el contrabando de aguardiente español, que dijo se estaba haciendo, pidiendo se exiguiese la responsabilidad á los empleados que daban lugar á ello.

Se hicieron algunas otras proposiciones, y se levanto la sesion.

*Item del 25.*

En esta sesion se ocupó en discutir el proyecto de decreto sobre el arreglo general de la secretaria de las Cortes.

*Item del 26.*

Se discutieron dos artículos del proyecto de Constitution, redactados nuevamente por la comision.

Se leyó, discutó y aprobó el proyecto de decreto sobre el tabaco del Brasil, y se levanto la sesion.

*Item del 29.*

Se dió cuenta de un oficio del ministro de Negocios del reino, en que participaba que S. A. la Princesa Real habia dado á luz una Infanta en Madrid al mismo tiempo que las cartas de Madrid habian recibido del Príncipe Real, con fecha del 14 y 10 de Mayo.

En la primera dia que desde que habia salido de Lisboa con auxilio estaba tranquilo Rio Janeiro, y tanto en Portugal como en grande resultó un tanto con las Cortes, que se presentaban con gran entusiasmo, y la multitud del Brasil, una parte de los portugueses, los cuales eran con entusiasmo, siendo su deseo de ver pronto convocadas las Cortes. Que la provincia de Montevideo se habia unido al Brasil, y

la expedición había llegado al puerto de Rio-Janeiro el día 9 de Marzo; pero que no la había permitido desembarcar por las razones que exponía; y concluía pidiendo á S. M. que presentase su carta á las Cortes.

En la d 19 daba parte de haber concedido el pase para los cuerpos de Rio-Janeiro á algunos soldados de la expedición que lo deseaban &c.

El Sr. Guerrero tomó la palabra, y pidió que no se hablase del contenido de las cartas del Príncipe Real, porque era imposible hacerlo en el estado de agitación y efervescencia en que estaban los ánimos de los señores diputados; y así solo proponía que se mandasen pasar á una comisión para que á la mayor brevedad diese su dictamen, examinando con madurez cuál había sido la conducta del Gobierno del Janeiro (del Príncipe, gritaron varios Sres. diputados), y propusiese la resolución que debía tomar el Congreso.

El Sr. Fernandez Tomas pidió que las cartas del Príncipe se imprimiesen en el mismo día; y el Sr. Borges Carneiro apoyó la proposición, diciendo que debía hacerse así para que toda la Europa conociese qué debía esperarse de un joven de esta especie, si los portugueses no tuvieran un Gobierno constitucional.

Se acordó por el Congreso que había oído con satisfacción el feliz alumbramiento de S. A. la Princesa Real; que se imprimiesen inmediatamente las cartas del Príncipe, y que pasasen con todos los demas antecedentes á una comisión especial para que diese su dictamen á la mayor brevedad, con lo que se levantó la sesión.

*Idem del 30.*

En esta sesión se leyeron algunas noticias recibidas de Ultramar, y un artículo del proyecto de Constitución que se había extendido de nuevo; y se empezó la lectura de la ley sobre foras, la que quedó pendiente.

*Idem del 31.*

En esta sesión se leyeron y aprobaron algunos artículos del proyecto de Constitución que habían vuelto á la comisión; y los arts. 8, 9, 10 y 11 del decreto de organización de las secretarías del Despacho.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Zaragoza 2 de Julio.*

Por el correo de ayer se ha recibido del Sr. gefe político de Pamplona el oficio siguiente:

La tranquilidad pública se mantiene en la capital, y en el resto de la provincia no lo está completamente, con especial en el valle de Roncal, donde se han reunido como unos 600 facciosos, mandados por el ex-general Quesada, refugiado en Francia. Despues de ser expulsados de los valles de Erro y Salazar, pasaron á aquel, y al amanecer del 26, cuando se esperaba la reunion de la columna de 280 hombres al mando del comandante accidental del segundo de Ordenes, destinada á apoderarse de varios efectos militares que tenían los facciosos en la casa fuerte de Irati para atacarlos simultaneamente en la villa de Roncal, se presentaron arrojando dos avanzadas sobre el pueblo de Vidangoz, para sorprender la principal columna, mandada por el coronel comandante de Hostalrich. A pesar de aquella ventaja, primera, tomada posición por las valientes y fieles tropas, los rechazaron completamente, matándoles 30 hombres, hiriendo á varios, y se les obligó á retirarse.

La pérdida nuestra fue inferior; consistió en un muerto, siete heridos y dos oficiales, entre ellos el comandante de Hostalrich, que lo fue ligeramente en la cabeza, y continuó mandando la acción. No se les siguió el alcance porque las columnas, habiendo atravesado las montañas de la falda del Pirineo, carecian de cazado, y no se quiso aventurar á hacerlo, habiéndose quedado sin las municiones suficientes.

Para repararse con estos artículos se replegaron las fuerzas á Iruyqui, como para esperar la columna destacada á Irati, cuyo éxito, según noticias de los soldados y sargentos que entraron ayer, ha sido feliz, pues se ha apoderado hasta de 150 fusiles de los facciosos, y de varios efectos de vestuario que se han distribuido á las tropas.

El general del distrito llegó el mismo 26 á Aoiz con una columna de 600 infantes y 100 caballos, con cuyas fuerzas y las combatientes en Vidangoz, y destacadas de otros 600 hombres marcha sobre los llamados defensores de la fe y del Rey, cuya posición se ignoraba.

Dios guarde á V. S. muchos años. Pamplona 29 de Junio de 1822. = Ramon Sanchez Salvador. = Sr. gefe político de la provincia de Zaragoza.

*Barcelona 28 de Junio.*

Noticias oficiales que ha recibido el Sr. gefe político de esta provincia.

En nuestros periódicos se publican las noticias siguientes:

*Manresa 26 de Junio.* Según la actividad y gente que se presenta para las cuatro compañías de paisanos que se están levantando en este partido, mañana podrá salir la mitad de ellas al importante objeto á que están destinadas; y no se duda que por todo el domingo quedarán completas al propio intento.

*Correspondencia particular.* Han salido de la fortaleza de S. Benito (que así se llama el monasterio) ayer á eso de las seis de la tarde unos 400 hombres entre las dos compañías de voluntarios, la primera compañía de la ley, los voluntarios de la Bisbal, Calonge, Palamos, Palafrugell y los de Torruella. Digole á V. que daba ánimo y entusiasmo el verlo, y ademas se agregaron los pamonteses y paisanos, que han salido algunos. Item: una escuadrilla que ha salido por mar para auxiliar si es necesario los pueblos de la costa adonde se dirijan los facciosos.

En una carta particular, hablando de la acción de Blanes, se añade lo siguiente: " Los enemigos han tenido la pérdida entre muertos, heri-

dos y prisioneros de mas de 200 hombres, entre ellos Besieres, que fue el parlamentario; el capitán Malavilla, cabecilla, tambien es muerto, y Misas herido muy gravemente."

*Gerona 27 de Junio.*

El Sr. gefe político D. Josef Perol con fecha de ayer publicó el siguiente manifiesto:

*Habitantes de la provincia de Gerona.* En este momento recibo los partes que desde Blanes me han dirigido el teniente coronel comandante de aquel punto D. Josef Cienfuegos y el coronel D. Josef María Colubi, comandante de la sección que en la madrugada del 24 del actual salió de esta plaza en persecución de las gavillas de facciosos, capitaneados por Misas, Malavilla, Besieres, y otros cabecillas; cuyo contenido á la letra y por orden de fechas es como sigue:

Comandancia militar de Blanes. Al cabo de seis dias y noches de continuos trabajos, ansiedades y desvelos hemos conseguido por fin que todas las facciones de la provincia de Gerona nos viniesen á atacar, sin haber logrado, á pesar de repetidos encargos, ningun aviso de los pueblos inmediatos por donde han pasado. Desde las seis de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde hemos estado sufriendo continuos ataques y acometidas, y hasta haber puesto fuego á la iglesia los mismos defensores de la fe de Dios, creyendo que con esto lograrían nuestra entrega; mas nuestro ánimo y completa resolución era de perecer por la patria antes que dejar manchado el honor de las armas españolas. Se ha verificado esto en haber resistido por varias veces los parlamentarios á balazos: hasta que por último se admitió uno como por burla, sin que al comisionado le quede gana de volverse á presentar, por haberle yo contestado en términos patrióticos. Les hemos muerto mucha gente, y solo por mi mano cinco, junto con la herida del caballo de uno de los facciosos, sin que pueda fíamente detallar el resto á causa de la confusión que se siguió á haber llegado en nuestro auxilio á cosa de las cuatro y media de la tarde la columna mandada por el coronel Colubi, la que ha hecho bastantes muertos, y tambien prisioneros; asegurando á V. S. que por nuestra parte no habria ninguno de estos, porque todos serian de la clase de los primeros. Tan de cerca nos trabamos que casi todas las heridas eran mortales, de lo que resulta haber tenido yo el indelible sentimiento de haber visto perecer tres milicianos de los mejores patriotas, á saber, un sargento y dos soldados, sin que hasta ahora pueda haber averiguado si es ó no muerto un soldado de Barbastro, á quien tenia encomendada una ventana, de donde yo á pedradas estuve retirando á los que se acercaban, y casi me inclino á creer que quedase sofocado con el espeso humo del incendio, á pesar de que yo estuve llamando á todos.

Sin que yo recomiende á V. S. la compañía de Blanes, creo que no dudará de su mérito por haberlo anteriormente acreditado, y esta vez echó el resto, de modo que las autoridades, quienes casi se inclinaban á que no hiciésemos resistencia, se han asombrado al ver una decision tan notable, bien entendido que entre milicianos y patriotas, junto con tres soldados de Barbastro, un guía y mi asistente, no pasaba el número de 60; por lo que debo recomendar á V. S. á todos en general, sin poder pasar en silencio que su capitán D. Francisco Piferrer, despues de haber visto su casa convertida en llamas, no solo manifestó mas valor, sino que dijo que ofrecia de nuevo este sacrificio á la justa causa.

No puedo pasar en silencio el mérito que contrajo mi asistente Julian Blanco, quien no solo se ofreció voluntariamente á ser el primero en sacar de la villa las guerrillas enemigas, lo que se logró con la mayor exposición, sino que el primer muerto fue por su mano, y permaneció despues siempre en el puesto mas arriesgado, como que en él hubo un muerto y dos heridos: de estos me olvidaba decir á V. S. que son en número de tres.

Las armas puestas á las órdenes de Cienfuegos no pueden carecer de este elemento, bien entendido que aunque contaba con el auxilio de la milicia de Lloret, á quien pasé repetidos avisos, aun no la he visto, y son las 11 de la noche. Me vi tan comprometido, que tuve que hacer todos los oficios hasta el de artillero, y por ahora ceso de decir mas porque estoy cansadísimo, reservándome el noticiarle otras cosas verbalmente cuando haya lugar, pues si yo tuviese las facultades ya hubiera sacado muchas considerables, cuando no fuese mas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Blanes 24 de Junio de 1822. = Josef Cienfuegos. = Sr. gefe político de la provincia de Gerona.

Sección en persecución de facciosos. Desde que salí de Gerona dirigí sin descansar la marcha de mi columna hácia la villa de Tordera, en donde según noticias debía encontrar la numerosa gavilla de los rebeldes Malavilla y Misas; pero al llegar al parage llamado Suro de la Palla, supe ya que los facciosos se habían dirigido á Blanes, en donde estaban atacando á su valiente milicia voluntaria, y formé desde luego el proyecto de libertar á todo trance á los milicianos encerrados en el fuerte, y escarmentar á los rebeldes que los tenían circuidos: serían como las dos y cuarto ó las dos y media de la tarde cuando llegaba á este punto, y despues de una ó dos horas de fuego que los facciosos sostuvieron con mucha cobardía, conseguí dispersarlos completamente, y perseguirlos por todas direcciones. Los facciosos eran en número como de 1600, según los informes que me han dado aqui; pero á pesar del excesivo número de su fuerza, tres ó cuatro veces superior á la de mi columna, han sufrido por su parte la pérdida de mas de 100 muertos, y como de 60 ó 70 prisioneros entre heridos y sanos, habiéndoles cogido ademas todas sus municiones, algunos equipages, muchas armas, 9 acémilas y 8 caballos, sin que por nuestra parte haya habido mas desgracia que 2 heridos del regimiento de la Constitución: todos los que componian mi columna se han conducido en esta acción victoriosa para las armas nacionales, y de fatal recuerdo para los rebeldes, con

un valor heroico, con un valor propio solo de hombres libres: gefes, oficiales y soldados ansiaban por ser los primeros en los peligros: todos se han distinguido noblemente, y recomendar á uno solo equivale á perjudicar la decision y patriotismo de los demas.

Al dirigir á V. S. este parte no puedo dejar de hacer mencion honorífica de la valiente milicia voluntaria de esta villa, que al cargo de su capitán D. Francisco Piferer y del teniente coronel graduado Don Josef Cienfuegos se hallaba encerrada en el fuerte. A pesar de que los facciosos habian abierto ya una brecha practicable, que reconoci yo mismo: á pesar de que los rebeldes habian puesto fuego á la iglesia, que era el punto principal de la fortificacion de los milicianos; á pesar de que veian estos arder la mayor parte de sus casas, y á pesar en fin de que habian tenido una pérdida horrorosa entre muertos y heridos, continuaban sin embargo defendiéndose con el valor mas grande, desafiando á los facciosos, y tremolando constantemente una bandera nacional, que con el lema de Constitucion ó muerte tenian fijada en el recinto de su fortificacion: cito que el teniente coronel graduado D. Josef Cienfuegos, y aun el capitán D. Francisco Piferer daban á V. S. muy animada la heroica defensa de los milicianos: por mi parte solo me resta pedir á V. S. que los reconozca oficialmente al Gobierno, y á las Cortes para que se atiendan á las muertes ó heridas de los muertos, y para que se resarza prontamente á todos la pérdida que en sus intereses han ocasionado los facciosos por medio del saqueo y de los incendios: así lo exige en mi concepto el interes público y el bien de la patria.

Lo que comunico á V. S. para su debido conocimiento y efectos convenientes. = D. os guarde á V. S. muchos años. = Bian 25 de Junio de 1822. = Josef Maria Colubi. = Sr. gefe político de la provincia de Gerona.

Madrid Viernes 5 de Julio.

» SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

Por la correspondencia de Córdoba y de Sevilla, y por lo que publican varios periódicos hemos sabido la desagradable noticia de que el pequeño cuerpo de Carabineros, que se hallaba en las inmediaciones de Córdoba, resentido tal vez de que se hubiera decretado su extincion, manifestó días há su descontento, y declarándose desobediente, se habia acampado en Castro del Rio, á cuatro leguas de Córdoba. En esta ciudad se creia que era su ánimo pedir al Gobierno en terminos decorosos que no se llevara á efecto por ahora su extincion, y que mientras recibieran contestacion permanecerian en una situacion que no era la mas pacífica.

La noticia que se extendió en Andalucía la noticia de este acontecimiento, produjo aquí la sensacion desagradable que experimenta todo español que se halla bien convencido de que en la obediencia á las leyes, en el respeto á las autoridades y en la conservacion del orden estriba la felicidad de los ciudadanos. Los pueblos permanecieron tranquilos, y las autoridades redoblaron su vigilancia para cortar mayores males.

Cuando en Sevilla se tuvo noticia de este suceso salieron para Córdoba algunos artilleros con dos piezas y unos 150 hombres de infantería de Mallorca: la tropa se puso sobre las armas, y se tomaron todas las providencias necesarias para la conservacion del orden, no menos que para persuadir á los carabineros que reconocieran su error. Con este motivo el comandante general entio por extraordinario la brigada de carabineros la siguiente proclama:

«Sobremañera me ha sorprendido la violenta resolution que adoptó parte de la brigada de carabineros en la noche de 25 del actual para manifestar cuan desagradable le era su supresion acordada por las Cortes del reino. Aquí proceder, hijo sin duda de uno de aquellos primeros impulsos en que la mente se deja arrastrar de ilusiones que solo existen en fantasias acarajadas de algunos demasiado zelosos de un honor mal entendido, es tanto mas extraño, cuanto que recie en un cuerpo cuya disciplina, subordinacion, valor, circunspeccion y motivacion le ha distinguido siempre. Los carabineros han dado mil días de gloria á esta Nacion heroica, y el pueblo español tributará eternamente á su memoria grata los elogios que á fuerza de sacrificios supieron adquirir, y de justicia se les deben.

«Si, carabineros, componéis un cuerpo que ha sido las delicias de nuestra cara patria: ella os vistió de hierro para indicaros que vuestros corazones debian ser tan duros como esta materia, y haceros impenetrables á las seducciones que sus enemigos os hicieran. Y será posible que un extravio de razon os conduzca hasta el extremo de volver contra ella esas armas que la misma puso en vuestras manos para que las empleárais contra aquellos que intentaran ofenderla? ¿será posible que en un momento hayais olvidado los timbres con que se ha decorado vuestro cuerpo, hasta el punto de arrojais y destrozaros, convirtiendolos en instrumentos de opresion y martir? pues estas son las intenciones que indica vuestra conducta actual: lejos tempeo de mi tan funesta idea: la brigada de carabineros no será indiferente á la digna opinion que en todas circunstancias ha sabido adquirir: sus individuos son prudentes y amantes de su patria; son en fin españoles: ¿que pues debe temerse de ellos? Oid la voz de vuestro comandante general: ella os manifiesta el camino que debéis tomar, si, como no lo duda, deseais unir vuestros votos á los del Rey (Q. D. G.) y á los de la inmaculada mayoría de la Nacion.

«Circunstancias imperiosas concurren sin duda para decretar la supresion de la brigada, y aquellas mismas hubieo de imponer al Rey y á dar su sancion. ¿Como podéis complacer á quien desobedeceis tan abiertamente? ¿Os parece medio racional, prudente y sumiso el

que habeis adoptado para elevar vuestras súplicas al trono constitucional? Reconocid vuestro error: volved sobre vosotros mismos: aun es tiempo de que recordando vuestros deberes, os sujetéis á los preceptos y órdenes de vuestros gefes: si así lo hicierais dariais un testimonio de honradez y patriotismo, que harí vuestro elogio á la faz del mundo, y os haréis dignos de la indulgencia con que os convidan los artículos 4.º y 5.º de la ley marcial del 7 de Abril de 1821; pero si, lo que no espero, os mantuviérais sordos á mi voz, os acarrearéis la excomunion pública, el odio del Gobierno, y el rigor de la misma ley que os amenaza, y que mi deber es impulsarla, y desplegar su severidad contra los perturbadores de la tranquilidad pública. = Joaquin Virués.»

Tambien el gefe político de Sevilla publicó un anuncio, dirigido á los habitantes de aquella ciudad, y que se reduce á lo siguiente:

«Ciudadanos: un mal entendido resentimiento ha arrebatado la poca fuerza de que se componia la brigada de carabineros para sublevarse, á pretérito de vengar su honor ultrajado por el actual Gobierno; y en la noche del 25 del corriente causaron una alarma en la villa de Castro del Rio, provincia de Córdoba, habiéndose unido algunos pocos paisanos inmoraes y descontentos de los pueblos inmediatos.

«Este acontecimiento no ha podido dejar de llamar sobre sí la atencion pública y de las autoridades, mas por el degenerado designio que en él se proponen los alborotadores, que por el temor que puedan infundir de arrebatarnos nuestras libertades, en atencion á sus cortas fuerzas, y á la fidelidad y acendrado patriotismo que caracteriza á los habitantes de esta ciudad y provincia.

«Este gobierno político cree de su deber manifestaros la verdad de esta ocurrencia, como lo hace, para que no pueda ser abutada ni desfigurada por los malévoloos, y os exhorta á que haya la mas íntima union entre todas las clases de ciudadanos, y que todos vigileis por la causa pública, confiando en las providencias de vuestras autoridades, que todas se dirigen á separar de esta ciudad benemérita y su provincia la guerra civil que amenazan los enemigos de nuestras instituciones, seguros de que antes que consiguiesen su loco intento, vuestras autoridades serian las primeras inmoladas en las aras de la patria al frente de los valientes constitucionales, que cumplirán el sagrado juramento de ser libres. = Sevilla 28 de Junio de 1822. = Francisco Ramirez.»

Las noticias que se comunican por la correspondencia última habian de haber sido atacada la brigada de carabineros, y que se ha logrado el objeto que se deseaba. Como en las circunstancias de esta noticia varian las cartas que se han recibido de diferentes puntos de Andalucía, nos abstenemos de indicar ninguna de aquellas hasta que podamos publicarlas con la exactitud necesaria en la relacion de unos sucesos tan importantes.

## ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido los decretos siguientes:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabido: Que las Cortes han decretado lo siguiente: «Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Art. 1.º Se encarga exclusivamente al secretario de la Gobernacion de la Peninsula la formacion de la estadística y catastro del reino. Art. 2.º El secretario del Despacho de Hacienda cesará en dicha operacion. Art. 3.º El secretario de la Gobernacion se dedicará sin pérdida de tiempo á la formacion de la estadística, á fin de que el de Hacienda pueda tomar de ella en la proxima legislatura los datos oportunos para el repartimiento de las contribuciones. Madrid 25 de Junio de 1822. = Avaro Gomez, presidente. = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Ansel de Saavedra, diputado secretario.» Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes: Lendrés 1.º de Julio de 1822. = En el Real Palacio de la Real Audiencia, en 1.º de Julio de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pambey.

«Habiéndose suprimido por las Cortes la plaza de tesorero interin en la tesorería general de la Nacion, he venido en declarar único tesorero general de ella á D. Juan Antonio Yandola, por ser el mas antiguo de los dos tesoreros existentes, y por las particulares y reconocibles circunstancias que en él concurren: continuando por consecuencia desde el presente día de la fecha en el desempeño del destino en cuyo ejercicio se halla ahora. Y mereciendo tambien mi Real aprecio los meritos del Tesorero general menos antiguo D. Antonio Martínez, actualmente en cesacion, he tenido á bien resolver que mientras se le ocupa en empleo proporcionado, este á su carga la pronta y arreglada formacion de la cuenta de tesorería general en el año económico que ha finado, porque lo estuvo la misma en los ocho primeros meses de este, y por ser muy interesante la ordenacion y presentacion de la propia cuenta en el termino señalado por la ley, debiendo por tanto disfrutar Martínez el mismo haber declarado al tesorero en su publicacion D. Domingo de Torres, en igualdad de circunstancias, durante el tiempo en que con arreglo á las leyes debe ser formada y presentada dicha cuenta. Tendido entendido, y dispuesto su cumplimiento. = Rubricado de la Real Audiencia en el Palacio a 1.º de Julio de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pambey.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

«La diputacion provincial de Valencia ha dirigido al Rey dos ex-

posiciones, solicitando se declaren los límites á que ha de ceñirse la intervención concedida por la ley de 9 de Octubre de 1812 á los dos individuos de su seno que deben asistir á la visita de cárceles, como tambien que se decida el lugar que habrán de ocupar los referidos individuos cuando asistan al mismo acto con los de la audiencia territorial. S. M. tuvo á bien oír sobre todo ello al consejo de Estado, y conformándose con su dictamen, se ha servido resolver que el decano de la audiencia debe tener lugar preferente en dicha visita á los diputados de la provincia, debiendo el mas antiguo de estos ocupar el asiento inmediato al decano, y el otro diputado interpolarse con los demas magistrados, observándose este mismo orden en los coches en que concurran á la visita, pues que el decano de las audiencias siempre ha ocupado al lugar preferente despues del regente de las mismas, y que esta es la práctica observada en la audiencia territorial de esta corte con respecto á las visitas generales de cárceles á que han asistido los individuos de la diputacion provincial, á quienes no competen facultades algunas para mezclarse en los objetos á que se dirigen las visitas; y solo en el caso de que los expresados individuos asistentes observasen dilaciones en las causas, insalubridad en las cárceles ó mal tratamiento á los encarcelados, podrán hacerlo presente á sus respectivas corporaciones, á fin de

que estas lo hagan á quien corresponda, y se acuerde el remedio oportuno para corregir los abusos. Y siendo la voluntad del Rey que esta determinacion sirva de regla general, lo comunico á V. S. de su orden, á fin de que lo haga á esa diputacion provincial para los efectos consiguientes." Madrid 19 de Junio de 1822.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha de 31 de Mayo último me dicen lo que sigue:

« Las Cortes, enteradas de la adjunta exposicion de la diputacion provincial de Sevilla, en que se manifiesta el abuso que hay en los pueblos de enviar comisionados á la corte á costa de los fondos públicos, han resuelto que no se abone ningun gasto por los caudales públicos á los comisionados que envíen los pueblos á la corte, sin que preceda la autorizacion de las diputaciones provinciales. De acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer su cumplimiento.»

Y lo traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia, y á fin de que lo publique y circule á quien corresponda para su cumplimiento. Madrid 27 de Junio de 1822.

Don Pedro Dominguez, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, caballero pensionado de la Real y distinguida orden española de Cárlos III, individuo de las sociedades de Amigos del país de Córdoba, Lucena y Baena, é intendente del ejército nacional de Castilla la Vieja y de la provincia de Valladolid &c.

Hago saber que en virtud de los edictos publicados en 11 del corriente se procedió en el dia de ayer á los primeros remates de los suministros de pan, cebada y paja para las tropas y caballería existentes y transeuntes de las provincias de Oviedo y Soria, la primera del tercer distrito militar, y la segunda del cuarto, en la que se comprende el partido de Logroño, hoy provincia del quinto; y no habiendo habido proposicion alguna, se prorogaron para el dia 11 del mes de Julio próximo y hora de las 10 de la mañana, señalándose para el segundo remate igual hora del dia 15, y para el tercero la misma del 27 del propio mes. Que igualmente se procedió á los segundos remates de los suministros de las demas provincias expresadas en los referidos edictos, y que su resultado fue el siguiente:

SEGUNDOS REMATES.

Provincias.	Puntos que comprende cada uno de los remates segundos.	Precios de los primeros remates.			Mejoras.	Precios de los segundos remates.		
		La racion de pan.	La fanega de cebada.	La arroba de paja.		La racion de pan.	La fanega de cebada.	La arroba de paja.
Del tercer distrito militar.	Valladolid... { La capital, y todos los puntos donde hubiese no hombres de tropa, ó de caballería una compañía, aunque no tenga completa su fuerza total. }	16 mrs.	14 rs.	43 mrs.	.....	16	14	43
	Zamora... { Zamora... } Y el resto de la provincia en los términos expresados para la de Valladolid.	15 id.	14 id.	40 id.	.....	15	14	40
	Toro... { Toro... }							
	Salamanca... { Salamanca. Ciudad. } idem... idem...	14 id.	13½ id.	36 id.	.....	14	13½	36
	Rodrigo... { Rodrigo... }							
Del cuarto idem.	Avila... { La capital... }	16 id.	14 id.	43 id.	¼ diezmo y diezmo.	13 <sup>17</sup> / <sub>100</sub>	11 <sup>97</sup> / <sub>100</sub>	36 <sup>153</sup> / <sub>100</sub>
	Leon... { El resto de la provincia idem... idem... }	16 id.	14 id.	43 id.	.....	16	14	43
	Burgos... { Burgos... }	15 id.	15 id.	34 id.	¼ diezmo y diezmo.	12 <sup>13</sup> / <sub>100</sub>	12 <sup>35</sup> / <sub>100</sub>	29 <sup>7</sup> / <sub>100</sub>
	Santander... { El resto de la provincia, cualquiera que sea la fuerza, con inclusion de los suministros que egecuten los pueblos, que satisfará el asentista... }	18 id.	18 id.	68 id.	¼ diezmo y diezmo.	15 <sup>39</sup> / <sub>100</sub>	15 <sup>39</sup> / <sub>100</sub>	58 <sup>7</sup> / <sub>100</sub>
	Santander... { Santander... } Cualquiera que sea la tropa existente en ellos; y en los demas puntos de la provincia, como queda expresado para la de Valladolid.	14 id.	.....	.....	¼ diezmo.....	22½		
Palencia... { La capital... }	15 id.	.....	.....	¼ diezmo.....	14½			
	Id. y el resto de la provincia.. idem. idem.	.....	14 id.	44 id.	¼ diezmo y diezmo.	.....	11 <sup>97</sup> / <sub>100</sub>	37 <sup>39</sup> / <sub>100</sub>

En su consecuencia, y estando señalada para los terceros remates la hora de las diez de la mañana del dia 9 de Julio próximo en las casas de esta intendencia, se hace notorio para que las personas que quieran hacer la mejora del cuarto á dichos segundos remates, con la separacion que queda demostrada, y con arreglo á lo determinado en Reales órdenes, concurran á hacerlo por sí ó por medio de apoderado, en el concepto de que será admitida, y en seguida cualesquiera otras que se presenten.

Los suministros de la provincia de Segovia se han rematado hasta ahora en la intendencia de ejército de Castilla la Nueva; y habiéndose resuelto por Real orden de 17 del corriente que se verifique en esta de mi cargo, he señalado para el primero, segundo y tercero remates los mismos dias destinados para los de las provincias de Oviedo y Soria. En el primero se admitirán las proposiciones que se hagan siendo arregladas, y en los siguientes las determinadas por Reales órdenes; y se advierte que los recibos de los suministros que egecuten los contratistas han de presentarse para su liquidacion y demas efectos correspondientes en las oficinas de Hacienda militar de los respectivos distritos militares, luego que se establezcan, y hasta entonces en las de la demarcacion de esta intendencia. Valladolid 26 de Junio de 1822. Pedro Dominguez. Por mandado de su Señoría, Antonio Cuervo, escribano de Guerra.

AVISO.

Segun las noticias dadas por el Diario de Paris del 5 de Mayo próximo pasado, D. Pedro Lucas Spínola, hijo del difunto Luis Francisco, capitán que fue del regimiento de línea, núm. 32, fue declarado conturnaz en los Estados de Francia por haber tomado parte (como se dice) en una conspiracion contra el Gobierno Real. Vitorio Amadeo Spínola, su hermano, desearia saber su existencia y paradero, y creyendo que haya podido refugiarse al territorio español ha hecho insertar este aviso por tener que comunicarle cosas ventajosas, y de la mayor importancia para sus intereses, advirtiéndole que la oficina de este periódico admitira los avisos que se quieran dar sobre el particular.

ANUNCIOS.

Mapa geográfico, histórico y mercantil, que contiene los límites, extension, poblacion, Gobierno, soberanos, divisiones, capitales, principales ciudades, órdenes militares, universidades &c. &c. en el Asia, Africa y América, de todos los estados de Europa y de los Estados Unidos de América &c. Dedicado al Sermo. Sr. D. Pedro de Alcántara, príncipe de Beira, por el mayor Joaquin Pedro Cardoso Casado Giraldez. Se hallará en la librería de Paz.

Nota. En la gaceta del 4, col. 1.ª, lin. 14, donde dice *acceder á él*, lea *sucedan en él*.